



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-67182894-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-67182894-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO;

Que por las presentes actuaciones la firma SANITEK S. DE H. DE IGLESIAS R.G. Y VIVIANI O.A. con RNE N° 210030911, solicita la reinscripción para el producto inscripto mediante certificados de RNPUD N°0250012 y 0250013 bajo las categorías de venta Libre y de venta profesional, respectivamente, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa vigente.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Reinscribense los Certificados de RNPUD N° 0250012 y de RNPUD N°0250013 que constan en IF-2024-12207433-APN-DVPS#ANMAT e IF-2024-12215410-APN-DVPS#ANMAT cuya titularidad

detenta la firma SANITEK S. DE H. DE IGLESIAS R.G. Y VIVIANI O.A. por el término de 5 (cinco) años a partir del 11 de Junio del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Autorízanse los rótulos para todas las presentaciones que constan en IF-2024-07118843-APN-DVPS#ANMAT, debiendo adecuarse en un todo en lo relativo a textos, tamaño de caracteres y ubicación de las leyendas a lo establecido por la Disposición ANMAT N° 8224/16.

ARTÍCULO 3°.- En los rótulos autorizados deberá figurar: RNPUD N° 0250012 y 0250013 para la venta Libre y para la venta Profesional, respectivamente.

ARTÍCULO 4°.- CANCELÁNSE los Certificados de RNPUD N° 0250012 y 0250013, otorgados por Ex2018-57393502-APN-DGA#ANMAT.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, a los Certificados de RNPUD N° 0250012 y 0250013 actualizados que se mencionan en el artículo 1° y a los rótulos autorizados. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2023-67182894-APN-DGA#ANMAT

ab